

REGLAMENTO DE LA PROMOCION "AGUINALDITOS POPULAR"
PARTICIPE POR UNO DE LOS 30 AGUINALDITOS POPULAR

PARTICIPE POR UNO DE LOS

30

AGUINALDITOS POPULAR

HASTA PARA TENER UN EMPUJONCITO PARA PAGAR EL MARCHAMO

REGALAMOS 30 #AGUINALDITOSPOPULAR DE ₡100,000 COLONES PARA QUE COMPRE O PAGUE TODAS ESAS COSITAS QUE NECESITA.

BÚSQUENOS EN INSTAGRAM COMO @BANCOPOPULARCOSTARICA Y PARTICIPE.

Banco Popular
Y DE DESARROLLO COMUNITARIO

Aplican restricciones. Ver reglamento en www.bancopopular.fi.cr

**REGLAMENTO DE LA PROMOCION “AGUINALDITOS POPULAR”
PARTICIPE POR UNO DE LOS 30 AGUINALDITOS POPULAR**

CAPÍTULO PRIMERO. DE LAS DEFINICIONES DE ESTE REGLAMENTO:

Por todas y cada una de las palabras siguientes, se entenderá para todos los efectos de este Reglamento, como sus respectivas definiciones, a saber:

1.1. REGLAMENTO: Se refiere a este documento que regula la actividad denominada “**Aguinalditos Popular**” y sus modificaciones, las cuales se darán a conocer por medio del sitio web del Banco Popular y de Desarrollo Comunal <https://www.bancopopular.fi.cr/> y entrará en vigencia a partir del miércoles primero de diciembre del dos mil veintiuno (1 - 12 - 21), finalizando el viernes diez de diciembre del dos mil veintiuno (10 - 12 - 21).

1.2. PROMOCIÓN: La actividad aquí regulada y denominada “**Aguinalditos Popular**” cuya promoción, mecánica, publicidad y derechos de autor que se deriven o se llegaren a derivar por la ejecución de este concurso son y serán **propiedad exclusiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal**.

1.3. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONCURSO: El concurso es por tiempo limitado y entrará en vigencia a partir del y entrará en vigencia a partir del miércoles primero de diciembre del dos mil veintiuno (1 - 12 - 21), finalizando el viernes diez de diciembre del dos mil veintiuno (10 - 12 - 21).

REGLAMENTO DE LA PROMOCION "AGUINALDITOS POPULAR"
PARTICIPE POR UNO DE LOS 30 AGUINALDITOS POPULAR

1.4. OBJETO Y SUJETOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO: El concurso **Aguinalditos Popular** está dirigido únicamente a los y las participantes que sigan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal en Instagram: <https://www.instagram.com/bancopopularcostarica/>, comenten en la publicación en qué le gustaría gastar su Aguinaldito Popular etiquetando a dos amigos y compartiendo la publicación del concurso en sus historias.

1.5. LAS CONDICIONES: El o la participante debe ser seguidor del Instagram del Banco Popular y de Desarrollo Comunal: <https://www.instagram.com/bancopopularcostarica/>, debe comentar en qué le gustaría gastar su Aguinaldito Popular etiquetando a dos amigos y debe compartir la publicación del concurso en sus historias.

1.6. DEL PREMIO: Este consta de 30 aguinalditos por 100,000 colones cada uno, será 1 premio por ganador (a) para un total de 30 GANADORES (AS), el cual debe cumplir con las condiciones mencionadas anteriormente. La entrega del premio se dividirá en dos partes: la primera parte se dará a conocer a partir del lunes 6 de diciembre y consta de 10 ganadores, la segunda parte se dará a conocer el viernes 10 de diciembre y consta de 20 ganadores El premio se hará efectivo en una cuenta del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. En caso de que alguna persona favorecida no tenga una cuenta activa en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal deberá aperturarla en una oficina o agencia de su conveniencia.

**REGLAMENTO DE LA PROMOCION “AGUINALDITOS POPULAR”
PARTICIPE POR UNO DE LOS 30 AGUINALDITOS POPULAR**

1.7. GANADORES: Se considera como Ganador (a) aquella persona favorecida, que acepta los términos y condiciones consignadas en el presente Reglamento junto con sus modificaciones; el ganador deberá: seguir al Banco Popular y de Desarrollo Comunal en Instagram: <https://www.instagram.com/bancopopularcostarica/> y haber participado correctamente según lo anteriormente mencionado e igualmente firmar el acta de entrega de premio respectiva que se le enviará vía correo electrónico para su firma, rindiendo bajo la Fe de Juramento que no afectan las restricciones y limitaciones del presente Reglamento.

1.8 PATROCINADOR: La presente es una **actividad exclusiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal** quién por medio de la agencia de publicidad **Ogilvy y Mather S.A., será responsable de la entrega del premio al ganador (a).**

Ogilvy y Mather S.A. es la entidad encargada de contactar, dar seguimiento y brindar las confirmaciones de depósito a cada ganador (a) según las cláusulas estipuladas en este reglamento.

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LOS REQUISITOS QUE DEBE REUNIR EL PARTICIPANTE, CONDICIONES Y FORMA DE PARTICIPAR:

2.1. Ser el o la participante debe ser seguidor del Instagram del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en Instagram <https://www.instagram.com/bancopopularcostarica/>, mayor de 18 años de edad y residir en Costa Rica. Asimismo, habrá tenido que cumplir con todo lo solicitado en este concurso para participar. De no cumplir con alguno de los parámetros exigidos, podrá darse por nula su participación

**REGLAMENTO DE LA PROMOCION “AGUINALDITOS POPULAR”
PARTICIPE POR UNO DE LOS 30 AGUINALDITOS POPULAR**

2.2 Toda persona que reclame o reciba el premio o beneficio de esta promoción; tácita, forzosa y de forma ineludible conlleva la obligación por parte del participante del conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones completas de este reglamento y sus modificaciones. El participante debe tener un documento de identificación válido y vigente, reconocido por la República de Costa Rica. El ganador (a) deberá encontrarse al día con sus compromisos con la Entidad, siendo lo contrario causal de exonerarle del premio.

2.3. Para todos los efectos legales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal que la manifestación de voluntad entendida como la participación en esta promoción, conlleva que el participante conoce y acepta los términos y condiciones que se establecen en este Reglamento. El Banco Popular y de Desarrollo Comunal se encuentra facultado de solicitar ineludiblemente al interesado, que mediante documento escrito declare dicha manifestación y a su vez se anexe por completo a todas y cada una de las cláusulas de este Reglamento y sus modificaciones en el caso de ser declarado favorecido y para ser considerado ganador.

2.4. Si un participante por el contrario no consciente las condiciones indicadas en el punto anterior, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal no asume ningún tipo de responsabilidad por lo que se exonera de la obligación de permitir la participación y la entrega del premio que otorgue esta promoción.

2.5. Para tener acceso a este concurso los participantes deberán reunir los requisitos y cumplir con la mecánica de participación que se detalla en el presente reglamento y sus modificaciones.

**REGLAMENTO DE LA PROMOCION “AGUINALDITOS POPULAR”
PARTICIPE POR UNO DE LOS 30 AGUINALDITOS POPULAR**

CAPÍTULO TERCERO. CONDICIONES Y FORMA DE PARTICIPAR:

3.1. El Banco Popular y de Desarrollo Comunal junto con la agencia de publicidad Ogilvy y Mather S.A. serán testigos de la adjudicación del premio al asociado ganador (a) que cumplan con los requisitos establecidos en este reglamento, y hasta un máximo de un (30) ganadores (as).

Entre todas las personas participantes se harán dos sorteos electrónicos, el primero se realizará el día viernes 3 de diciembre dando como resultado 10 personas ganadoras con al menos una persona suplente por cada una para un total de 20 personas seleccionadas electrónicamente. El segundo sorteo será el día miércoles 8 de diciembre dando como resultado 20 personas ganadoras con una persona suplente por cada una para un total de 40 personas seleccionadas electrónicamente. En cada ocasión se revisará que la persona cumpla con los requisitos y mecánica de concurso. Asimismo, se hará una revisión de que la persona se encuentre al día con sus compromisos con la Entidad.

CAPÍTULO CUARTO. DE LA ENTREGA DEL PREMIO:

4.1. Una vez que se hayan cumplido los requisitos solicitados, al finalizar el sorteo, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mediante la agencia de publicidad Ogilvy y Mather S.A. procederá a contactar a primeramente a una lista de posibles favorecidos seleccionados al azar vía mensajería directa en Instagram: <https://www.instagram.com/bancopopularcostarica/> en donde se le solicitará: nombre completo, número de identificación, número telefónico y correo electrónico.

REGLAMENTO DE LA PROMOCION "AGUINALDITOS POPULAR"
PARTICIPE POR UNO DE LOS 30 AGUINALDITOS POPULAR

Una vez que se tengan todos los datos de todos los posibles ganadores, serán enviados al Banco Popular y de Desarrollo Comunal para su respectiva revisión que consta de: si son clientes o no y que en caso de ser clientes que estén al día con sus obligaciones. Una vez verificados, se realizará el sorteo al azar del cual resultarán las personas favorecidas se les volverá a contactar vía mensajería privada para indicarles que deberán enviar los datos de la cuenta bancaria a: de parte del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Daniel Vargas: davargas@bp.fi.cr y de parte de la agencia de publicidad Ogilvy y Mather S.A. Jansi Solís: jasni.solis@ogilvy.com. Esto dará inicio a la solicitud de transferencia del premio y a su vez firmar los documentos de aceptación de premio requeridos.

4.2. Banco Popular y de Desarrollo Comunal no acepta ninguna responsabilidad, ni tendrá la obligación de verificar la información brindada por el participante, si el favorecido no es ubicado se dará el premio a otro participante.

4.3. Es obligación de todo participante en la presente actividad haber aportado sus datos personales cuando se le contacte como ganador.

4.4. El posible favorecido (a) y finalmente favorecido (a) deberá responder en el tiempo requerido y comunicado en la notificación vía mensajería directa en Instagram: <https://www.instagram.com/bancopopularcostarica/> con su documento de identificación al día, a efecto de cumplir con lo consignado en este Reglamento y sus modificaciones a efecto de ser declarado GANADOR (A). Si la persona favorecida no envía sus datos para la transferencia en un máximo de 5 días hábiles una vez que ha sido notificado (a), perderá el premio eximiendo a Banco Popular y de Desarrollo Comunal de todo tipo de responsabilidad al respecto.

REGLAMENTO DE LA PROMOCION "AGUINALDITOS POPULAR"
PARTICIPE POR UNO DE LOS 30 AGUINALDITOS POPULAR

4.5. Caducará el derecho para reclamar o hacer efectivo el premio, si el favorecido no aceptase el premio en las condiciones establecidas en el presente reglamento o se negasen a rendir la declaración jurada que no le afectan las limitaciones establecidas en el presente reglamento y sus modificaciones. El premio se tendrá por renunciado y extinta la relación al favorecido.

4.6. El premio es intransferible, no negociable por otros bienes o servicios y será acreditado únicamente al participante que fue declarado como ganador. Banco Popular y de Desarrollo Comunal no asume ninguna responsabilidad una vez que al favorecido se le haya entregado su premio.

4.7. El destino que se le dé al premio será responsabilidad única y exclusiva del ganador a partir del momento en que se le entrega su respectivo premio.

CAPÍTULO QUINTO. DEL DERECHO DE IMAGEN:

Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, el participante que resultará favorecido autoriza lo siguiente:

5.1. Que su nombre e imagen aparezca en publicaciones y demás medios publicitarios de Banco Popular y de Desarrollo Comunal y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio.

REGLAMENTO DE LA PROMOCION "AGUINALDITOS POPULAR"
PARTICIPE POR UNO DE LOS 30 AGUINALDITOS POPULAR

5.2. Renuncia expresamente al pago de cualquier remuneración o compensación adicional al premio, a posteriores reclamos por derechos de imagen, los cuales se tienen por cedidos temporalmente únicamente para los efectos de divulgación del resultado de esta promoción.

5.3. Los favorecidos no podrán negarse a ser fotografiados o filmados, sin recurso alguno, todo lo anterior en virtud de las disposiciones establecidas en los términos y condiciones del presente reglamento y sus modificaciones.

CAPÍTULO SEXTO. RESPONSABILIDADES, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

La promoción se rige por este Reglamento y sus modificaciones, en forma supletoria la Legislación Nacional vinculante.

6.1. Considerando la mecánica de participación de la presente actividad Banco Popular y de Desarrollo Comunal se faculta a poder realizarle modificaciones diarias y/o semanales a efecto de incorporarle nuevas condiciones de participación y/o para que los participantes tengan acceso a aumentar sus probabilidades de ganar, bastando únicamente con comunicarlo en el sitio web del Banco Popular y de Desarrollo Comunal <https://www.bancopopular.fi.cr/>

6.2. La responsabilidad de Banco Popular y de Desarrollo Comunal culmina con la entrega del premio al respectivo ganador.

**REGLAMENTO DE LA PROMOCION “AGUINALDITOS POPULAR”
PARTICIPE POR UNO DE LOS 30 AGUINALDITOS POPULAR**

6.3. Se excluyen de esta promoción cualquier otro servicio de Banco Popular y de Desarrollo Comunal que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento y sus modificaciones.

6.4. En la publicidad del concurso se consignará la frase **“Aplican restricciones”**, **Ver reglamento en <https://www.bancopopular.fi.cr/>**, en indicación que el concurso, todos aquellos que participen, y el premio se encuentran sujetos a una serie de condiciones, restricciones y limitaciones estipuladas en el presente Reglamento.

6.5. Banco Popular y de Desarrollo Comunal se compromete a entregar únicamente el premio en las condiciones que se han ofrecido en el presente reglamento o la publicidad y por lo tanto no se aceptarán solicitudes de cambio, mejoría o cualquier condición distinta a lo señalado en el presente Reglamento y sus modificaciones.

6.6. Cada favorecido (a) para ser considerado ganador (a) deberá firmar un documento de recibido conforme del premio, liberando así al patrocinador de cualquier responsabilidad por el uso y disfrute del premio ganado.

6.7. En el evento de que el favorecido no llegase a aceptar el premio según los términos y condiciones estipulados en el presente reglamento y por la circunstancia que fuese, se negare a recibirlo o a culminar la documentación requerida para su entrega formal, el favorecido perderá su derecho al premio y expresamente se considerará como renuncia al premio. De esta circunstancia se levantará un Acta consignando dicho evento.

**REGLAMENTO DE LA PROMOCION “AGUINALDITOS POPULAR”
PARTICIPE POR UNO DE LOS 30 AGUINALDITOS POPULAR**

6.8. Si Banco Popular y de Desarrollo Comunal comprueba que el ganador recibió el premio incumpliendo las condiciones estipuladas en el presente Reglamento y sus modificaciones, se faculta a Banco Popular y de Desarrollo Comunal para reclamar el premio entregado en cualquier momento y/o tomará las acciones legales del caso.

6.9. El ganador será propietario del premio, responsable de su uso y su disfrute, a partir del momento en que se le entregue y Banco Popular y de Desarrollo Comunal no será responsable por cualquier otra situación relacionada directa o indirectamente en la que pueda incurrir el Ganador en razón del uso y disfrute del Premio.

6.10. Banco Popular y de Desarrollo Comunal se reserva la posibilidad de cambiar los beneficios o premios ofrecidos en esta promoción sin que se incurra en responsabilidad de su parte, debiendo únicamente comunicarlo en el Instagram del Banco Popular y de Desarrollo Comunal: <https://www.instagram.com/bancopopularcostarica/>

6.11. El premio que se entrega en esta promoción no es transferible a terceros y el mismo será entregado a su Ganador en el Acto de entrega Oficial y en estricto apego a los términos y condiciones estipulados en este reglamento.

6.12. Todas las controversias o diferencias que pudieran relacionarse con, o derivarse de este Reglamento y sus modificaciones, de su ejecución, liquidación, validez, eficacia, acuse de nulidad, o interpretación; se resolverán de conformidad con el siguiente procedimiento: (a) Las partes acudirán al mecanismo de conciliación de conformidad con el Reglamento de Conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica. Si transcurrido el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la solicitud de conciliación, las partes no han llegado a un acuerdo conciliatorio, la

**REGLAMENTO DE LA PROMOCION “AGUINALDITOS POPULAR”
PARTICIPE POR UNO DE LOS 30 AGUINALDITOS POPULAR**

controversia o diferencia será resuelta por, (b) la vía arbitral, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje del referido Centro, a cuyas normas las partes se someten en forma incondicional. El Tribunal Arbitral estará compuesto por (uno o tres miembros), y decidirá en derecho.

El Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica, es la institución encargada de administrar el proceso arbitral.

6.13. Estos procedimientos de conciliación y arbitraje, tomarán en cuenta, para efectos procesales de fondo, los aspectos transados en este reglamento. El Centro de Arbitraje de la Cámara referida será el responsable de efectuar el arbitraje, el cual se considerará el único y exclusivo medio y tribunal para resolver cualquier disputa o controversia, siendo su laudo decisivo, obligatorio e inapelable. El idioma del arbitraje será el español. Los honorarios del Tribunal serán cubiertos por la parte desfavorecida con el laudo. El lugar de arbitraje será en San José, Costa Rica.

CONTACTO.

En caso de consultas al presente Reglamento, la persona interesada podrá dirigirse al correo electrónico: davargas@bp.fi.cr